



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0089 -2018-GRA-GR/p

HUARAZ, 27 FEB 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); concordante a ello, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril de 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, se resuelve convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal efecto la credencial con Registro N° 061-2017.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0430-2017-GRA-GR/p, de fecha 03 de octubre de 2017, se encargó; al Abog. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO SANCHEZ; funcionario designado como Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el cargo de Secretario Técnico de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y estando al artículo 92° del Capítulo II - Régimen de Sanciones y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 040-2014-PCM y el numeral 8.1. de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, que señala: "Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la Entidad (...)".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Resolución N° 163-2017-JNE y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA; con efectividad al 31 de diciembre de 2017, la encargatura del cargo de Secretario Técnico de las Autoridades de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, conferido al Abog. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO SANCHEZ, Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR; con efectividad al 01 de enero de 2018, al Abog. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO SANCHEZ; Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como **Secretario Técnico de las Autoridades de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Ancash**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

06 MAR 2018

MARCELYNO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO

